



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 27 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: el Memorando N° 146-2020-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 005-2020-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades, ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueban los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal articulado nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2019-A/MDCH, de fecha 13 de agosto de 2019 se Designo como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo a la Lic. Delfina Navarro Ramos, Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir las diferentes responsabilidades encomendadas al gobierno local;

Estando en lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en uso de sus facultades, ha aprobado lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DESIGNAR** al **Lic. Israel Calle Saavedra Subgerente de Educación, Cultura y Deporte**, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

ARTICULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 205-2019-A/MDCH, de fecha 13 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales; así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Solano
ALCALDE

www.munichaclacayo.gob.pe
Central Telefónica: (01) 358-2422